

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011 Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002 DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8 - CODIGO ICFES: 123492

Tel. 313-5277261 - Email: rectoria@trementino.edu.co

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

PROCESO No. SUM-CAM-014-2023

(LEY 715 del 2001- DECRETO 4791 DE 2008, LEY 80 DE 1993, DECRETO 1082 DE 2015, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1075 DEL 2015, LEY 1474 DEL 2011, MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA)

San Bernardo del viento, 14 de noviembre del año 2023

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. ASPECTOS GENERALES

En el municipio de san Bernardo del viento, existen 13 instituciones educativas y casi todos estos establecimientos educativos poseen elementos pedagógicos, didácticos, deportivos, tecnológicos, equipos de laboratorio y de oficina que vienen siendo hurtados y saqueados de los establecimientos educativos por personas ajenas que se roban estos elementos dejando a los estudiantes y docentes sin las herramientas didáctico pedagógicas para el desarrollo de sus clases y competencias básicas, evitando así el mejoramiento de la calidad educativa que reciben ya que estas instituciones en su gran mayoría no cuentan con servicio de vigilancia, la cual es responsabilidad del ente territorial y este no brinda el servicio a todas las instituciones todos los años.

En la institución educativa Trementino, perteneciente a este municipio no hemos sido ajenos a este flagelo, aun cuando en la presente vigencia se tienen asignado dos vigilantes por la empresa Viper Ltda. De Montería por contrato de prestación de servicios a través de la entidad territorial. Pero en periodos de vacaciones esta institución queda sin vigilancia y los daños son mayores por cuanto el consejo académico y directivo de la misma acordaron la instalación de cámara de vigilancia y seguridad en la institución educativas para mitigar en gran medida esta problemática en la presente vigencia.

En el Plan de mejoramiento Institucional (2022-2026), existe un ítem, relacionado con la "Gestión para dotaciones de mobiliario escolar básico, equipos didácticos y herramientas tecnológicas para talleres, laboratorios y ambientes especializados", el cual





INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011 Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002 DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8 - CODIGO ICFES: 123492

Tel. 313-5277261 – Email: rectoria@trementino.edu.co

se ve amenazado por los robos que se presentan en las instituciones. Con base en esto, es importante la compra e instalación de cámaras de seguridad y vigilancia en la institución educativa.

Otro aspecto relevante de la presente propuesta tiene que ver con el apoyo que ofrecería estas cámaras al consejo directivo y rector para que formulen las denuncias antes las autoridades competentes con las respectivas evidencias.

Con base a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar un contrato de suministro e instalación de CAMARAS de vigilancia y seguridad para el servicio de la Institución Educativa Trementino y así poder brindar un apoyo a la seguridad de los bienes muebles, equipos y enseres tecnológicos, que permita garantizar a los estudiantes de esta institución sus prácticas pedagógicas, la realización de proyectos transversales y la asistencia a eventos deportivos de carácter local, como también permite economizar recursos en materia de compra de dotación de materiales institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.

2.1 OBJETO: DESCRIPCIÓN:

La propuesta Incluye:

CANTIDAD	ARTICULO
4	Cámaras HD de 4 megapíxeles
1	DVR de 8 canales de 2megapíxeles
4	Video balum HD de 5 megapíxeles
2	Fuentes de 12v a 8 A
1	Disco duro de 1tera
4	Borneras macho
4	Borneras hembra
1	Multitoma
1	Gabinete mediano
4	Caja de pasos 10*10
1	Rollos de cable trenzado decobre por 200mts
1	200 metro de cable utp
1	Cable HDMI
1	Instalación de cámaras

Mas Capacitación al personal directivo de la institución educativa responsables del sistema de vigilancia.



INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011 Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002 DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8 - CODIGO ICFES: 123492

Tel. 313-5277261 – Email: rectoria@trementino.edu.co

Garantía: Mínimo de un año.

2.2 FICHA TECNICA		
ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	25191520	CAMARA DE 4MP 40 MTS HILOOK FHD
2	43201803	DISCO DURO de 1 TG PURPLE
3	43201803	DVR/HVR 8 CANALES 1080 FHD HILOOK
4	43201803	VIDEO BALUM GRAVADO
5	43201803	ADAPTADOR DE CORRIENTE 12 V 1.5 A GRAVADO
6	40141769	CAJA DE PASO 10 X 10
7	39121409	CONECTOR BORNERA MACHO
8	39121409	CONECTOR BORNERA HEMBRA
9	39121409	FUENTE DE PODER CENTRALIZADA 12 A 8 PUNTOS
10	39121409	CABLE UTP CAT 5 PARA EXTERIOR REFORZADO 200m
1	21101608	GABINETE PARA DVR Y CONEXIONES
12	39121409	CONF E INSTALACIONES POR PUNTO DE CAMARA
13	32141011	CANALETAS, TUBOS, ACCESORIOS Y ERNET

2.3.- REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la entidad con acompañamiento técnico de la Institución Educativa, se omita alguno de ellos y/o el contenido de estos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DESCRIPCIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA

La ficha técnica debe especificar claramente:

5 MP CMOS SENSOR OUTDOOR EXIR BULLET,

2.8 MM/3.6MM LENS 25M IR, ICR, 0.01 LUX/F1 2,12 VDC SMART IR DVR.

OSD MENU (UP THE COAX IP 66.



INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011 Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002 DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8 - CODIGO ICFES: 123492

Tel. 313-5277261 - Email: rectoria@trementino.edu.co



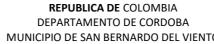
4. GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA

Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las cámaras.

4,1 INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA

Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de distribuidores y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional la información debe incluir:

- a. Razón social.
- b. Nombre del representante legal.
- c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.



MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011 Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002 DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8 - CODIGO ICFES: 123492

Tel. 313-5277261 - Email: rectoria@trementino.edu.co

4.2 GARANTÍA TÉCNICA DE LAS CAMARAS

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las cámaras contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados

por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la

disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente

adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.

Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de

un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción del producto instalado por parte de

la Institución Educativa.

4.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo, mínimo por los primeros

seis meses (6), sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes

características:

El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de

mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico

discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y

repuestos con las correspondientes cantidades.

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de

acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador, debe incluir los

repuestos genuinos de consumo (lentes, bandas, discos duros, cable UTP, DVR,

accesorios, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para

atender totalmente el mantenimiento del objeto de esta contratación, durante los primeros

seis meses como mínimo, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan

todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

5. CAPACITACIÓN

Al rector de la institución educativa y su equipo de colaboradores en el proyecto de

riesgos y profesor de tecnología e informáticas sobre el manejo de los equipos. La

capacitación se efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato desde la instalación

de las cámaras.

5

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011 Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002 DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8 - CODIGO ICFES: 123492

Tel. 313-5277261 - Email: rectoria@trementino.edu.co

El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tienen

las cámaras, en mantenimiento preventivo y correctivo para las mismas, con una

intensidad mínima de dos (2) horas (certificación de asistencia).

NOTA: La constancia de la capacitación debe ser presentada ante el supervisor del

contrato como requisito para la expedición de la certificación de recibo a satisfacción.

ORIGINAL DE FABRICA

Las cámaras deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o

adaptaciones por parte del distribuidor.

6.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LAS CAMARAS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos

adicionales de los bienes, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las

condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar

en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

6.1 DESCRIPCIÓN

Las cámaras deben ser entregadas al rector de la institución educativa con el certificado

de capacitación del personal de sistemas, con garantía del servicio de un año contado a

partir de la entrega de estas.

Las cámaras en el momento de la entrega deben estar en perfecto

funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los

dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Tic y cumplir las últimas

normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar la intimidad

personal y profesional.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben

corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante y no de la firma vendedora. A

manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del servicio ofrecido en el

momento de la oferta.

6.2 ALCANCE DEL OBJETO

Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:

El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual garantice que, de ser

adjudicatario del presente proceso de selección, además de las obligaciones establecidas

en la presente Invitación Pública, dará cumplimiento a las condiciones que se describen a

6

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011 Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002 DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8 - CODIGO ICFES: 123492

Tel. 313-5277261 - Email: rectoria@trementino.edu.co

continuación:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del

contrato.

2. Cumplir con el objeto contrato estipulado en los pliegos, la propuesta presentada y el

contrato que suscriba.

3. Entregar todos los bienes descritos en los presentes estudios y documentos previos

4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del

contrato.

5. Rendir y elaborar informes acordes con el objeto del contrato

6. Acatar las instrucciones impartidas por la institución educativa durante la ejecución del

objeto del contrato.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin

de hacer u omitir algún hecho.

8. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo o

ejecución del contrato. El contratista favorecido garantizará absoluta confidencialidad y

reserva de los datos suministrados por el Municipio.

9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de

este.

10. Las demás obligaciones que por ley le corresponden.

7. PLAZO DE EJECUCION EL CONTRATO.

Tendrá un plazo de ejecución de cinco días hábiles máximo, contados a partir de la fecha

de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC: 25191520 - 43201803 - 39121409 - 21101608

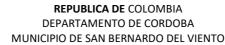
OBJETO: El contratista se compromete para con La Institución Educativa Trementino del

Corregimiento Trementino (San Bernardo del Viento) a ofrecer:

INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, para la institución

educativa Trementino del municipio de San Bernardo el Viento, vigencia 2023.

7



THE THREE PROPERTY OF THE PROP

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011 Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002 DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8 - CODIGO ICFES: 123492

Tel. 313-5277261 - Email: rectoria@trementino.edu.co

8. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

8.1 RESPONSABLE: Pablo Manjarrez Zapata, en su calidad de Rector de la Institución

Educativa Trementino del Corregimiento Trementino (Municipio San Bernardo del Viento

- Córdoba).

8.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 014 fecha 14 de noviembre del año 2023,

por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. \$ 2.300.000.

8.3 LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa Trementino del Corregimiento

Trementino (Municipio San Bernardo del Viento – Córdoba).

8.4 FORMA DE PAGO: Se pagará, el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato al

inicio y el 50% restante al finalizar el proceso y una vez sea expedido el certificado de

cumplimiento y recibo a entera satisfacción por parte del rector de la Institución Educativa

Trementino del Corregimiento Trementino (Municipio San Bernardo del Viento -

Córdoba).

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de

su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la

República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y

sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las

disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que

rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De

acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las

Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y

obras hasta 20 S.M.L.M.V, ley 1474 del 2011, ley 1952 del 2019 por medio de la

cual se expide el código Disciplinario Único.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la

modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001

concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido

por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y

obras hasta 20 S.M.L.M.V.



INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011 Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002 DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8 - CODIGO ICFES: 123492

Tel. 313-5277261 – Email: rectoria@trementino.edu.co

El reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El contratista se compromete para con La Institución Educativa Trementino del Corregimiento Trementino (San Bernardo del Viento) a ofrecer:

CANTIDAD	ARTICULO
4	Cámaras HD de 4 megapíxeles
1	DVR de 8 canales de 2megapíxeles
4	Video balum HD de 5 megapíxeles
2	Fuentes de 12v a 8 A
1	Disco duro de 1tera
4	Borneras macho
4	Borneras hembra
1	Multitoma
1	Gabinete mediano
4	Caja de pasos 10*10
1	Rollos de cable trenzado decobre por 200mts
1	200 metro de cable utp
1	Cable HDMI
1	Instalación de cámaras

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE \$ 2.300.000

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

Para atender tal compromiso la entidad expedirá el CDP N° 014 de fecha 14 de noviembre de 2023, firmado por parte del jefe de presupuesto de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: Honorarios (servicios técnicos profesionales) por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE \$ 2.300.000.

Pablo Manjarrez Zapata

C.C N° 10.640.876 de San Bernardo del Viento Rector Institución Educativa Trementino